

TOMA MANDO CREMA, PERO SOLO HASTA QUE LLEGUE EL DT BUSTOS... O GARECA

'Zorrito' despidió a Cúper



Escribe: Nilton Sandoval

En Universitario de Deportes se cansaron del palabreo del DT Hector Cúper, no le creyeron más sus milongas al argentino y lo echaron, tal y como vino: sorpresivamente.

Y, por el momento, Piero 'Zorrito' Alva será el entrenador interino, mientras se define la llegada del entrenador: Fabián Bustos o Ricardo Gareca, también de esa nacionalidad.

La administración de la 'U' se reunió de urgencia con Cúper y le hicieron saber su disconformidad por la goleada que le propinó Deportivo Garcilaso: 4 a 0.

DECISIÓN

Luego vino la decisión, que fue comunicada por la institución, y ambas partes acordaron los montos y a dar por culminado el vínculo laboral del entrenador con el primer equipo.

COMUNICA

En las redes sociales publicaron: "El Club agradece al profesor Héctor

UNIVERSITARIO DE DEPORTES 1924

COMUNICADO

El Club Universitario de Deportes informa a la opinión pública y a la hinchada crema que, tras una reunión sostenida entre la administración y el director técnico Héctor Cúper, se acordó dar por culminado su vínculo como entrenador del primer equipo.

El Club agradece al profesor Héctor Cúper y a su cuerpo técnico por el profesionalismo y compromiso demostrados durante su permanencia en la institución, y les desea éxitos en sus próximos desafíos personales y profesionales.

De manera interina, el profesor Piero Alva dirigirá los entrenamientos del primer equipo. En los próximos días, el Club informará oportunamente sobre la designación del nuevo cuerpo técnico.

Lima, 29 de septiembre de 2026.



Cúper y a su cuerpo técnico por el profesionalismo y compromiso demostrados durante su permanencia en la institución, y les desea éxitos en sus próximos desafíos personales y pro-

fesionales".

Cabe señalar que Cúper comenzó a trabajar con los merengues en mayo de este año, para que dirigiera a Universitario en el torneo local y la Copa Libertadores.

Se le llenó de elogios por el currículum que le precedía, pero esto de nada le valió en la cancha la situación fue desastrosa, nunca encontró el equipo ideal ni un estilo de juego.

GOLEADA

Y con la goleada que le propinó Deportivo Garcilaso, la 'U' acaba de perder el liderazgo que tanto le costó llegar en el Torneo Clausura de la Liga 1.

ERYC CASTILLO

\$2 millones lo alejan de Alianza Lima

●●●El Santos Laguna, de México, ya confirmó que soltarían US\$2 millones de dólares por el aliancista (ecuatoriano) Eryc Castillo. Y este habría respondido que sí, porque una oportunidad de tan alto valor no

se puede dejar así por así. Sin embargo, en Alianza Lima buscan resistir ese embate, y quieren recién venderlo cuando finalice el Torneo Clausura, por los victorianos están peleando ese parte del campeonato de la Liga 1.

MARCADO

Castillo ha marcado diecisiete goles, además ha dado cinco pases gol en veintiséis partidos, siendo el máximo goleador del conjunto blanquiazul. (N.S.)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES: Don: JHON POUL BELTRAN ALCANTARA, Natural de: LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, Edad: 42 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: MILITAR, Domicilio: PROS. VIV. MANUEL MUJICA GALLO MZ. F. LT. 01 - CALLAO. Doña: ROSARÍA CABALLERO PEÑA, Natural de: LA LIBERTAD - PATATE - CHILLIA, Edad: 38 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: AV. MARIANO CORNEJO 661 PUEBLO LIBRE - LIMA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.**

Callao, 28 de septiembre del 2026.
SANDRA ROCÍO DEXTRE ALTEZ JEFA (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES: Don: CESAR AUGUSTO GRANDA YANEZ, Natural de: AREQUIPA - CANAMA - JOSÉ MARÍA GUIMPER, Edad: 52 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: CONDUCTOR, Domicilio: INT. 403 CH. CIUDAD SATELITE - SANTA ROSA - CALLAO. Doña: ROSAURA DEL VALLE URIBE ALBARRÁN, Natural de: AMERICA - VENEZUELA - BARINAS, Edad: 46 años, Nacionalidad: VENEZOLANA, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: NINERA, Domicilio: CA. ALAMOS MZ. DE VIVIENDA LOS PINOS - PUENTE PIEDRA - LIMA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.**

Callao, 29 de septiembre del 2026.
SANDRA ROCÍO DEXTRE ALTEZ JEFA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0257-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: **ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: CRISTOFER QUISPE CALDERON TACURI, Estado Civil Soltero, Edad: 35 años, Documento de Identidad DNI N° 47025792, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento Junin/Tarma/Tarma, Domicilio PSJ. 30 AMIGOS LT. 24 - NANA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. LA CONTRAYENTE: LAURA CRISTINA AGUILAR MATTOS, Estado Civil Soltera, Edad: 45 años, Documento de Identidad DNI N° 40720956, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio PSJ. 30 AMIGOS LT. 24 - NANA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.**

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6464.
Lurigancho - Chosica, 28 de Setiembre del 2026.
Abog. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS
Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 1161-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: **Don MAX ANTHONY SALAMANCA HILASACA, Edad: 35 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: TACNA - TACNA - TACNA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: MEDICO CIRUJANO, Domicilio: JR. BATALLON CALLAO SUR N° 364 - DPTO. 102 - URB. LAS GARDENIAS - SANTIAGO DE SURCO; y Doña ANTONELLA MANUELA ACEVEDO CIEZA, Edad: 24 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: JR. BATALLON CALLAO SUR N° 364 - URB. LAS GARDENIAS - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.**

SANTIAGO DE SURCO, 28/9/2026
**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de La Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS**

**Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
Telf: 01 - 7220815**

AVISOS:

Judiciales - Notariales
- Societarios - Edictos
Matrimoniales, Balances
- Concesiones, Fusiones,
Reducción de Capital.

PARTIDO APRISTA PERUANO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL

Lima, 28 de septiembre del 2026

Compañeros:

1. Evelin Orcon Huamán Sub Secretaria General Político del CEN (DNI N° 41674756).
2. Eleodoro Calderón Zegarra, Secretario de Sindicatos y Trabajadores del CEN (DNI N° 07169676).
3. Laura María Irene Angulo Robles, Secretaria de la Mujer del CEN (DNI N° 41716980).
4. Luis Alfredo Del Carpio Villanueva, Secretario de Gobiernos Locales del CEN (DNI N° 41876553).
5. Filomena Arévalo Gonzales, Secretaria de Organizaciones Populares del CEN (DNI N° 08341832).
6. Cesar Rolando Aranguren García, Secretario de Juventudes del CEN (DNI N° 41903210).
7. Giovanna Rocío Temple Dueñas, Secretaria de Formación Política del CEN (DNI N° 07305587).
8. Harry Gerardo Morris Abarca, Secretario de Relaciones Internacionales del CEN (DNI N° 08753377).
9. Rosa Lourdes Bazán Flores, Secretaria de Cultura del CEN (DNI N° 10091902).
10. Maximiliano Paz Soldán Espinoza, Secretario de Disciplina del CEN (DNI N° 10805788).
11. Mayta Capac Alatriza Herrera, Secretario de Propaganda del CEN (DNI N° 08758658).
12. Norma Sebastiana Caverro Fuentes, Secretaria de Educación y Formación Profesional del CEN (DNI N° 22062456).
13. Hernán Isaac Echevarría Ardiles, Secretario de Producción y Mypes del CEN (DNI N° 10722883).
14. Ruth Fanny Diones Acosta, Secretaria de Coordinación Interinstitucional del CEN (DNI N° 19256977).
15. Ricardo Enrique Yturbe López, Secretario de Agrupaciones Profesionales del CEN (DNI N° 10784002).
16. Marilú Honorata Ticona Huamán, Secretaria de Gestión Social del CEN (DNI N° 22092582).
17. Pedro Ricardo Palma Morales, Secretario de Prensa y Difusión del CEN (DNI N° 20077564).
18. Carmen Esperanza Sotelo Bustamante, Secretaria de Universidad Popular "Gonzales Prada" (UPGP) del CEN, (DNI N° 08100695).
19. Miguel Ángel Javier Arango, Secretario de Gobiernos Regionales del CEN (DNI N° 06142141).
20. Alvaro Juanito Quispe Pérez, Secretario de Capacitación del CEN (DNI N° 41558155).
21. Mercedes Milagros Núñez Gutiérrez, Secretaria de Técnica Electoral del CEN (DNI N° 29525527).
22. María Luisa Lanatta Pino, Secretaria de Asuntos Deportivos del CEN (DNI N° 07222022).
23. Enrique Melgar Moscoso, Secretario de Organización y Movilización del CEN (DNI N° 20022089), también ejerce de conformidad al estatuto el cargo de miembro hábil de la Comisión Política Nacional.
24. Zoila Rosario Bocangel Bravo, Secretaria de Organizaciones Civiles del CEN (DNI N° 08170926).

25. Cesar Trelles Lara, Presidente del Partido (DNI N° 02607725).
26. Claude Maurice Mulder Bedoya, Presidente de la Comisión Política Nacional (DNI N° 07778753).
27. Mercedes Cabanillas Bustamante, miembro hábil de la Comisión Política Nacional (DNI N° 06589408).
28. Juan Segundo Carlos Mejía Seminario, miembro de la Comisión Política Nacional (DNI N° 02806118).
29. Pitter Enrique Valderrama Peña, miembro hábil de la Comisión Política Nacional (DNI N° 43632186).
30. Moisés Tambini del Valle, miembro hábil de la Comisión Política Nacional (DNI N° 09751464).
31. Willy Antonio Martínez López, Presidente del Tribunal Nacional Electoral (DNI N° 07234357).
32. Yhon Steward Gallo Muñoz, miembro titular del Tribunal Nacional Electoral (DNI N° 43690556).
33. Cecilia Carbajal Medrano, miembro titular del Tribunal Nacional Electoral (DNI N° 21521652).
34. Gladys Luz Crispín Vidal, miembro suplente del Presidente del Tribunal Nacional Electoral (DNI N° 09403502).
35. Carlos Antonio García Durand, miembro suplente del Tribunal Nacional Electoral (DNI N° 06799009).
36. Alonso Gustavo Huamán Seminario, miembro suplente del Tribunal Nacional Electoral (DNI N° 41789137).
37. Américo Peña Hernández, Personero Legal Titular Nacional (DNI N° 21454545).
38. Luis Alberto Sánchez Huamán, Personero Legal Alterno (DNI N° 07678235).
39. Ruth Mery Acosta Zevallos, Presidenta del Tribunal Nacional de Ética y Moral (DNI N° 09451769).
40. Edwin German Luna Segura, Comisión Nacional de Ideología y Doctrina (DNI N° 06234973).
41. Renán Eduardo Serug Núñez Pérez, Comisión de Planificación Estratégica (DNI N° 70365850).
42. Eduardo Luis Sotelo Alfaro, Tesorero Titular (DNI N° 21408999).
43. Amelia Rosa Mendoza Rojas, Tesorero Alterno (DNI N° 41837014).

Al amparo del artículo 31°, y demás aplicables del Estatuto norma fundamental de auto regulación del Partido Aprista Peruano, dentro del plazo de ley, LA SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL, CONVOCÓ A REUNIÓN Y/O ASAMBLEA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL - CEN, la cual se realizará de manera presencial, en cumplimiento de los acuerdos del Plenario Nacional Extraordinario del día 11 de julio del 2026. Así mismo se hace extensiva la convocatoria a LOS DIRIGENTES Y DIRECTIVOS DEL PARTIDO APRISTA PERUANO, con el fin de realizar una asamblea ampliada.

DÍA: VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL 2026.
LOCAL: Sala de las Banderas - Av. Alfonso Ugarte N° 1012, Breña, Lima.
PRIMERA CITACIÓN: 19:00 P.M.
SEGUNDA CITACIÓN: 19:15 P.M.

AGENDA:

- 1°.-RESOLVER EL PEDIDO DE REVOCATORIA DEL CARGO DEL SECRETARIO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, QUE EJERCE EL C. ENRIQUE MELGAR MOSCOSO, IDENTIFICADO CON DNI N° 20022089, CONFORME A LOS ACUERDOS DEL PLENARIO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE FECHA 11 JULIO DEL 2026.
- 2°.- OTROS TEMAS DE INTERES PARA LA MARCHA ORGANICA DEL PARTIDO.

LA CONVOCATORIA SE NOTIFICARÁ POR UNA SOLA VEZ EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, POR LAS REDES SOCIALES DEL PARTIDO, POR LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS DIRIGENTES Y SUS WHATSAPP.

Sin otro particular, atentamente.